

FIJA SELECCCIÓN DE PROYECTO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMEINTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA Nº 17.02.2010 00701

VALPARAÍSO.

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno NT-05-S/621, del Jefe(S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de febrero de 2010, que acompaña: certificado de evaluación de proyecto de la Secretaría Ejecutiva, acta de Jurado de fecha 02 de febrero de 2010 y nómina de proyecto seleccionado certificada por la Secretaría Ejecutiva; todos estos documentos relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Linea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2010.

## CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Linea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.701, de fecha 07 de diciembre de 2010 de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 517, de 08 de febrero de 2010.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar al proyecto Folio N° 9136-7, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

La Resolución Exenta Nº 5.701, de fecha 07

de diciembre de 2009, que aprueba Bases; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010,

que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta Nº 517, de 08 de febrero de 2010, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Linea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la selección del siguiente proyecto en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, conforme consta en acta de Jurado de fecha 02 de febrero de 2010 y en nómina certificada por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las

Artes:

Folio	Responsable	Titulo del proyecto	Monto asignado
9136-7	Carolina Lludmila González Iturriaga	Tryo Teatro Banda representa a Chile en el VII Festival Internacional de Teatro de La Paz. Bolivia (FITAZ 2.010)	2.695.008

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director Regional, y la Responsable del proyecto individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.4 de las bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publiquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/119 DISTRIBUCIÓN:

Gabinete Ministra Presidente, CNCA

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA 1 Departamento de Creación Artistica, CNCA

1 Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA 1 Departamento de Administración General, CNCA

MINISTRA

Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA

1 Departamento de Comunicaciones, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA

1 Sección de Gestión Documental, CNCA